



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.



FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

ANEXO I

COMUNICACIÓN PREVIA AL INICIO DE ACTUACIONES DE LIMPIEZA EN CAUCE URBANO

A los efectos previstos en el Protocolo General de Actuación firmado por la CHS y la FMRM, el abajo firmante, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Haga clic aquí para escribir texto. , pone en conocimiento de la CHS los datos necesarios para la realización de las **ACTUACIONES DE LIMPIEZA Y/O DESINSECTACIÓN DE CAUCES PÚBLICOS EN ZONA URBANA**, comprometiéndose a la realización de las mencionadas tareas con sujeción a las **CONDICIONES** que se detallan a continuación:

DATOS DEL AYUNTAMIENTO QUE REALIZA LA COMUNICACIÓN:

DENOMINACIÓN: Haga clic aquí para escribir texto.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Haga clic aquí para escribir texto.

CIF: Haga clic aquí para escribir texto.

DIRECCIÓN: Haga clic aquí para escribir texto.

CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO: Haga clic aquí para escribir texto.

TELÉFONO: Haga clic aquí para escribir texto.

UBICACIÓN CONDE SE PRETENDE REALIZAR LAS ACTUACIONES:

UTM (ETRS89) INICIAL: X Haga clic aquí para escribir texto. Y Haga clic aquí para escribir texto.

LONGITUD DEL CAUCE A LIMPIAR: Haga clic aquí para escribir texto.

UTM (ETRS89) INICIAL: X Haga clic aquí para escribir texto. Y Haga clic aquí para escribir texto.

LONGITUD DEL CAUCE A DESINSECTAR: Haga clic aquí para escribir texto.

CONDICIONES

Primera. – La presente comunicación es independiente de cualquier otra autorización que proceda según la legislación vigente y a cuya obtención esté obligado el Ayuntamiento.

Segunda.- La preparación, ejecución y finalización de los trabajos, así como su explotación y mantenimiento, habrán de realizarse por procedimientos que, respetando las competencias de la Confederación Hidrográfica del Segura establecidas en la legislación de aguas, en ningún caso interfieran, perjudiquen o afecten al dominio público hidráulico, al régimen de corrientes continuas o discontinuas o constituyan daños o riesgos a terceros.



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURO, O.A.



FEDERACIÓN DE
MUNICIPIOS
DE LA REGIÓN DE
MURCIA

Tercera.- Las actuaciones que se deriven de la presente comunicación tendrán lugar sin perjuicio de tercero y quedando a salvo el derecho de propiedad.

Cuarta.- Serán responsabilidad del ayuntamiento cuantos daños puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de la realización, explotación y mantenimiento de los trabajos.

Quinta.- Una vez remitida a Comisaría de Aguas, y en el plazo de diez días desde que se tenga constancia de su recepción por el Servicio gestor competente, se podrá proceder al inicio de las actuaciones de limpieza que implicará la aceptación expresa de este condicionado.

Sexta.- La realización o el inicio de actuaciones que, por no ajustarse a la estricta realización de tareas de limpieza, afecten además al Dominio Público Hidráulico sin conocimiento de dicho Servicio gestor o antes de que transcurra el mencionado plazo, podrá ser tenido en cuenta para la tramitación del correspondiente expediente sancionador previa realización de las actuaciones de comprobación oportunas.

Séptima.- El plazo máximo de validez de la comunicación es de 6 meses, de forma que, transcurrido ese periodo sin haberse realizado la actuación, deberá solicitarse nuevamente.

Octava.- El Ayuntamiento se compromete a facilitar la realización de las labores de verificación, inspección y comprobación por la Confederación, comunicando a tal fin al Agente Medioambiental de la zona, las fechas de inicio y terminación de las actuaciones, según se indica en el presente Anexo I, y con la antelación mínima de DIEZ DÍAS.

Murcia, a Haga clic aquí para escribir texto.

NOMBRE Y APELLIDOS
REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO
Haga clic aquí para escribir texto.
(Firmado electrónicamente)

AL SR. COMISARIO DE AGUAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURO